

Río Gallegos, 20 de abril de 2021.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 192/2021 se dispuso la subrogancia del cargo de Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, a cargo de la Vicedecana, en razón de que el Arq. Guillermo MELGAREJO, según informe del área de Personal, debía guardar aislamiento por DIEZ (10) días corridos a partir del día 10 y hasta el 19 de abril de 2021 inclusive;

QUE finalizado el período de aislamiento indicado al señor Decano, se extienden las razones de su ausencia, toda vez que por recomendación médica debe continuar con reposo domiciliario sin fecha específica de alta;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Unidad Académica;

QUE según lo establecido en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en ausencia del Decano, subrogará el Decanato la Vicedecana;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

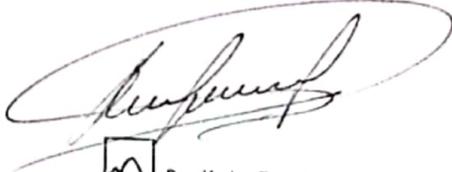
**POR ELLO:**

**LA VICEDECANA A CARGO  
DEL DECANATO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC, en su carácter de Vicedecana, continuará subrogando el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del día de la fecha y hasta el reintegro del Sr. Decano, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a las distintas dependencias de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento las distintas dependencias de esta Unidad Académica, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



 Dra. Karina Franciscovic  
VICEDECANA

DISPOSICION

N° 224/2021